

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: PAGO SUBVENCIÓN ESPECIAL CUERPO DE
BOMBEROS DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01078/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N 1354 de fecha 21. 06.2024, que aprueba Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Doñihue.
2. La Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
3. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
5. Las facultades que me confiere el DFL-1 Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio de Nombramiento del Sr Alcalde N° 2677 de fecha 09.12.2024, por el periodo 2024-2028
- 7.- El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
- 8.- Decreto Alcaldicio 00321 del 24 de febrero 2026 que aprueba subrogancias de las Direcciones Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 087/015/2026 de fecha 20 de mayo 2026, que aprueba Subvención Municipal Especial para El Cuerpo de Bomberos de Doñihue por un monto de \$ 8.357.248.
- 2.- Memorándum 00125 de fecha 15 de Mayo 2026 donde se solicita Subvención especial para El Cuerpo de Bomberos de Doñihue para contratación de maquinista rentado el cual se va a desempeñar como personal externo en Bomba Doñihue y Lo Miranda

DECRETO

- 1.- APRUEBESE Subvención Especial al Cuerpo de Bomberos de Doñihue por un Monto de \$8.357.248 para contratación de un maquinista rentado el cual se va a desempeñar como personal externo en Bomba Doñihue y Bomba Lo Miranda
- 2.- OTORGUESE, Subvención Especial a Cuerpo de Bomberos de Doñihue Rut: por un Monto de \$8.357.248 según acuerdo N° 087 de fecha 20 de mayo 2025
- 3.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas transferencia de recursos a la organización beneficiaria
- 4.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACUERDO Y MEMO DIDECO	Digital	Ver		
MEMORANDUM CONVENIO	Digital	Ver		
CONVENIO	Digital	Ver		

JPU/MPL/FAC/FAAR/ASM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21868917&hash=1ee43>